REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Agosto trece de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Ejecutado	RUBEN DARIO ZULUAGA GOMEZ
Radicado	05001 31 03 015 **2020-00288-00**
Asunto	MEDIDAS PREVIAS

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante de conformidad con el artículo 593 y 599 del C. G. del P. procede del juzgado 15 Civil del Circuito de Medellín a decretar las siguientes medidas:

1. Decretar el embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio denominado **CREACIONES OLYMPO** con matrícula mercantil 38313202 de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, de propiedad del demandado RUBEN DARIO ZULUAGA GOMEZ con cedula 70.825.222, ofíciese en tal sentido. Sobre el secuestro se resolverá una vez aportada la constancia de inscripción de la medida.

2. Decretar el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles identificados con matricula inmobiliaria No. 001- 859815 y 001- 859881 de la Oficina de Registro e Instrumentos Publico zona sur, propiedad del demandado RUBEN DARIO ZULUAGA GOMEZ con cedula 70.825.222 ofíciese en tal sentido. Sobre el secuestro se resolverá una vez aportada la constancia de inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Civil 015 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6139201f826439cc0c4cc071a2328729d7ab57fea4fc23730865b2a83cade5d3**
Documento generado en 13/08/2021 09:59:33 AM